

Con el fin de implementar las medidas que contribuyan a mitigar la pandemia del SARS-CoV2 y a su vez cumplir con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas, respecto a la presentación de su declaración patrimonial y de intereses, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TIENE COMO CAUSA JUSTIFICADA LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LA DE INTERESES, EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

ARTÍCULO PRIMERO. La emergencia sanitaria del coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, es **causa justificada** para presentar de forma extemporánea las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, durante el mes de mayo de 2020, como lo prevén los artículos 33 fracción II y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades, hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. La emergencia sanitaria del coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, es **causa justificada** para presentar de forma extemporánea las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de inicio y conclusión, en los plazos previstos en los artículos 33 fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a partir de la emisión del presente acuerdo y su cómputo se reanudará a partir del 31 de julio de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

SEGUNDO. Lo dispuesto en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, estará supeditado a las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.

Emitido por el C.P. José Gustavo Tlapapal Nava, Contralor Interno Municipal, en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlax., a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte.


C.P. José Gustavo Tlapapal Nava

Contralor Interno Municipal
CONTALORIA MUNICIPAL



c.c.p. Miguel Muños Reyes Presidente Municipal Constitucional,- para su conocimiento

c.c.p. Modesto Basilio Galicia Nava.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.

c.c.p.-Archivo